MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 0145/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: GRUPO LIDER S.A. - RUC 80040698-2, REPRESENTANTE LEGAL IVONETE TOGUETO DE MOREIRA, PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA - ID 356.285, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2019 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 301917**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **GRUPO LIDER S.A., representante legal IVONETE TOGUETO DE MOREIRA, RUC 80040698-2, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 y 23 totalizando la suma de Gs: 14.908.000 (catorce millones novecientos ocho mil) "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **GRUPO LIDER S.A. - RUC 80040698-2, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 y 23 totalizando la suma de Gs: 14.908.000 (catorce millones novecientos ocho mil),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Orden de Compra con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Don Marcos Gayozo Gonzalez
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal